Administracion y Finanzas
Dirección Administrativa
Avda. Mcal. López Nº 3333
595 21 6163225

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Orden de Servicios Nº: 596/2020
Repartición Solicitante: DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Fecha de Emisión: 14/07/2020

Señores: SANTA CLARA - CENTRO MEDICO PRIVADO
RUC: 80002917-8

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario	EXENTAS	GRAVADAS
1	PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS TITULARES (FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, FUNCIONARIOS COMISIONADOS AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO), SUS GRUPOS FAMILIARES, ADHERENTES Y A LOS INCORPORADOS EN LO SUCESIVO, PARA PRESTACIONES EXCEPCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE LLAMADO GENERADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. LA ADJUDICACIÓN FUE REALIZADA SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO Nº 1013/2019, CONTRATO Nº 27/2019 FIRMADO EN FECHA 05/09/2019, SUSCRIPTO ENTRE LAS PARTES, CUOTA Nº 11.	416	UNIDAD	1.000.000		416.000.000

TOTAL GENERAL Gs.- **416.000.000**

Son Guaraníes: CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES.-

Plazo de Entrega: Se concede vigencia inmediata en todos los servicios. La utilización de los servicios entrará en vigencia a partir de las 00:00hs. del 05/09/2019 para todos los servicios contratados hasta las 24:00hs del día 05/09/2020.

Lugar de Entrega: Ministerio de Industria y Comercio

Forma de Pago: CREDITO

Imputación Presupuestaria: 270 - SERVICIO SOCIAL.-

Observaciones:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL", ID Nº 362.585.

Nota:

a) Se concede la vigencia inmediata en todos los servicios. Una vez firmado el contrato se notificará a la Prestadora de Servicios que el mismo ya ha sido suscripto, la utilización de los servicios entrará en vigencia a partir de la firma del Contrato para todos los servicios contratados.
La prestación de los servicios de Seguro Médico y Sanatorial, se realizarán conforme a las solicitudes de los beneficiarios y adherentes pertenecientes a la contratante, de acuerdo a los medios establecidos para la solicitud de los mismos, sea por vía Fax, vía web, e-mail o en forma personalizada a través del Servicio de Atención al Cliente o Asegurado. En casos excepcionales o de urgencias, el Asegurado, podrá solicitar el servicio fuera de horario establecido.
b) El plazo para las incorporaciones para las altas y bajas de nuevos funcionarios (Beneficiarios Titulares) será del 1 al 5 de cada mes posteriores a la fecha de la firma del contrato dentro de los servicios contratados, pudiendo variar la candidad y/o monto al momento del cierre.
c) El plazo para las incorporaciones de adherentes pagos es de máximo 60 días desde la inclusión del Beneficiario Titular luego del inicio del presente Contrato.
b) Al concluir el trabajo y/o servicio, adjuntar la presente Orden a su factura.

FORMULARIO ELABORADO POR:

Ana Marlene Martínez
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

FIRMA:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Hugo González
Director Interino
Dirección Administrativa

Recibí Conforme

Nombre y Apellido: Enrique Ruiz Díaz
C.I. Nº 2202732
Santa Clara S.A. Medicina Prepaga

Fecha: 14/07/2020